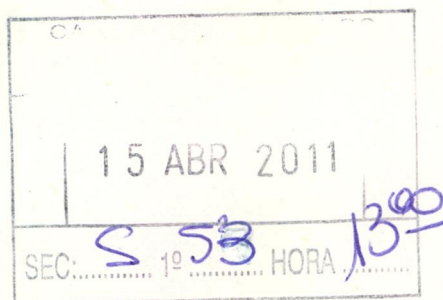


Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD=96/11

Buenos Aires, 13 de abril de 2011.



Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Créanse UNA (1) Defensoría Pública Oficial y  
UNA (1) Fiscalía de Primera Instancia que actuarán ante el  
Juzgado Federal de Primera Instancia de Esquel, provincia del  
Chubut, y tendrán la misma competencia material y territorial  
de éste.

ARTICULO 2º.- Créanse los cargos de magistrados,  
funcionarios y empleados que se detallan en los Anexos que  
forman parte de la presente ley.

ARTICULO 3º.- La presente ley se implementará una vez que  
se cuente con el crédito presupuestario para la atención del  
gasto que su objeto demande, el que se imputará a los  
presupuestos del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio  
Público de la Defensa, respectivamente.

ARTICULO 4º.- El Ministerio Público Fiscal y el Ministerio  
Público de la Defensa proveerán lo necesario para la  
instalación y funcionamiento de la Fiscalía y la Defensoría  
Pública Oficial que se crean por esta ley.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

*Senado de la Nación*

CD=96/11

ARTICULO 5º.- El Fiscal, el Defensor Público Oficial y demás funcionarios y empleados que se designen para desempeñarse en los órganos del ministerio público que se crean por esta ley, sólo tomarán posesión de sus respectivos cargos cuando se cuente con el crédito presupuestario establecido en el artículo 3º de la presente ley y entre en funcionamiento el Juzgado Federal de Primera Instancia de Esquel, provincia del Chubut.

ARTICULO 6º.- Una vez puestas en funcionamiento la Fiscalía y Defensoría creadas por la presente ley, les serán remitidas todas las causas en trámite que les correspondan, conforme la materia territorial y material que se les asigna.

ARTICULO 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



Zorrami



*Senado de la Nación*

CD=96/11

## ANEXO I

## MINISTERIO PUBLICO FISCAL

## CARGOS QUE SE CREAN DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL

## Magistrados y funcionarios

Fiscal de Primera Instancia	1
Secretario de Fiscalía de Primera Instancia	1
Prosecretario Administrativo	1
Subtotal	3

## PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Jefe de Despacho	1
Oficial Mayor	1
Escribiente Auxiliar	2
Subtotal	4

## PERSONAL DE SERVICIOS Y MAESTRANZA

Ordenanza	1
Subtotal	1

<b>TOTAL MINISTERIO PUBLICO FISCAL</b>	<b>8</b>
--	----------



*Senado de la Nación*  
CD=96/11

ANEXO II

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

CARGOS QUE SE CREAN DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS  
DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Defensor Público de Primera Instancia	1
Secretario de Primera Instancia	1
Prosecretario Administrativo	1
Subtotal	3

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Jefe de Despacho	1
Oficial Mayor	1
Escribiente Auxiliar	2
Subtotal	4

PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA

Ordenanza	1
Subtotal	1

**TOTAL MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA 8**



3